

donde le hemos brindado servicios de atención médica, o al director de privacidad de Hanger Clinic, a la dirección que se detalla más abajo. Si solicita una copia impresa de su información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de copiado, gastos de correo u otros costos en los que incurramos para cumplir con su pedido. Si solicita una copia electrónica de su Información Médica Protegida, la tarifa no excederá los costos de personal incurridos para responder al pedido de la copia electrónica (o resumen o explicación), los costos del medio electrónico (por ejemplo, CD o unidad zip) y los gastos de franqueo, si se envía por correo. En determinadas circunstancias, podemos rechazar su solicitud. Por ejemplo, usted no podrá inspeccionar ni copiar notas de psicoterapia, o información recabada ante la previsión razonable de acciones o procedimientos civiles, penales o administrativos, o para su uso en tales procedimientos, y otros tipos específicos de Información Médica Protegida que defina la ley. En algunos casos, puede tener derecho a someter esta decisión a la revisión de un profesional de atención médica autorizado. La persona que lleve a cabo la revisión no será la misma que rechazó inicialmente su solicitud. Acataremos la decisión que se tome en cualquier revisión. Si tiene preguntas sobre el acceso a su Información Médica Protegida, comuníquese con el director de privacidad de Hanger Clinic a la dirección que se detalla más abajo.

Derecho a solicitar restricciones

Usted puede pedirnos que no usemos ni divulguemos parte alguna de su Información Médica Protegida para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También puede solicitar que no se divulgue parte alguna de su Información Médica Protegida a familiares, parientes, amigos u otras personas que participan en su atención, ni para fines de notificación o tareas de socorro en caso de catástrofes, como se describe en esta Notificación. Su solicitud debe detallar la restricción específica que solicita y las personas a quienes desea que se aplique.

Hanger Clinic no está obligada a aceptar la restricción solicitada, excepto que dicha restricción sea sobre la divulgación de Información Médica Protegida a un plan de salud para fines de pago u operaciones de atención médica, y que la Información Médica Protegida se relacione solamente con un producto o servicio de atención médica que usted u otra persona en su nombre nos haya pagado en su totalidad de su propio bolsillo. Si aceptamos la restricción solicitada, no podremos usar ni divulgar su Información Médica Protegida en contravención de dicha restricción, a menos que sea necesario para brindar tratamiento de emergencia. Para solicitar una restricción, puede enviar una solicitud por escrito al director de privacidad del consultorio o los consultorios donde le hemos brindado servicios de atención médica, o al director de privacidad de Hanger Clinic, a la dirección que se detalla más abajo.

Derecho a exigir confidencialidad en las comunicaciones

Puede solicitar que nos comuniquemos con usted utilizando medios alternativos o a una ubicación alternativa. No le pediremos que explique el motivo de dicha solicitud. Daremos cabida a los pedidos que sean razonables, siempre que sea posible. Para ello, puede enviar una solicitud por escrito al director de privacidad del consultorio o los consultorios donde le hemos brindado servicios de atención médica, o al director de privacidad de Hanger Clinic, a la dirección que se detalla más abajo.

Derecho a solicitar enmiendas

Usted puede solicitar enmiendas de su Información Médica Protegida que consta en su historia clínica y registros de facturación y en cualquier otro registro que Hanger Prosthetics & Orthotics utilice para tomar decisiones sobre usted, siempre

y cuando conservemos en nuestro poder dicha Información Médica Protegida. Para solicitar enmiendas, deberá enviar una solicitud por escrito al director de privacidad del consultorio o los consultorios donde le hemos brindado servicios de atención médica, o al director de privacidad de Hanger Clinic, a la dirección que se detalla más abajo, y explicar el o los motivos de su solicitud. Podemos rechazar cualquier solicitud que no se presente por escrito o que no detallen los motivos que la justifican.

Podemos rechazar su solicitud para enmendar información en los siguientes casos:

- Cuando la información no haya sido generada por nosotros, a menos que la persona que la generó no esté disponible para enmendarla.
- Cuando la información no forme parte de la Información Médica Protegida conservada por o para nosotros.
- Cuando se trate de información que usted no tenga permitido inspeccionar o copiar.
- Cuando la información sea completa y precisa.

Si rechazamos su solicitud de enmienda, se lo informaremos por escrito con la fundamentación del rechazo. Usted tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo por escrito ante nosotros. A su vez, nosotros podemos refutar por escrito su declaración y darle una copia de dicha refutación. Comuníquese con el director de privacidad del consultorio o los consultorios donde le hemos brindado servicios de atención médica, o con el director de privacidad de Hanger Clinic, a la dirección que se detalla más abajo.

Derecho a una lista detallada de la información divulgada

Este derecho solo se aplica a la información divulgada para fines distintos a los de tratamiento, pago u operaciones de atención médica como se describen en esta Notificación de Prácticas de Privacidad. También excluye la información divulgada: (1) a usted; (2) a sus familiares, parientes, amigos u otras personas que puedan estar involucradas en su atención, o para fines de notificación o tareas de socorro en caso de catástrofes; (3) para fines de inteligencia o seguridad nacional; (4) a instituciones correccionales o a agentes de la ley; (5) antes del 13 de abril de 2002; (6) como resultado de un tipo de uso o divulgación permitido o exigido, como se describe en esta Notificación; y (7) de conformidad con una autorización. El derecho a recibir una lista detallada de la información divulgada está sujeto a determinadas excepciones, restricciones y limitaciones. Para solicitar una lista de la información divulgada, deberá enviar una solicitud por escrito al director de privacidad del consultorio o los consultorios donde le hemos brindado servicios de atención médica, o al director de privacidad de Hanger Clinic, a la dirección que se detalla más abajo. En la solicitud, deberá especificar el período, el cual no podrá exceder los seis años anteriores a la fecha de la solicitud y no podrá incluir ninguna fecha anterior al 14 de abril de 2003. Puede solicitar un período más corto, si lo desea. La solicitud debe indicar la forma en que desea recibir la lista (por ejemplo, impresa). Tiene derecho a una solicitud sin cargo por cada período de 12 meses, y se le cobrará un cargo por solicitudes adicionales realizadas dentro del mismo periodo de 12 meses. En ese caso, le notificaremos los cargos que tendrá que pagar y será libre de retirar o modificar la solicitud por escrito antes de incurrir en cualquier cargo.

Derecho a obtener una copia impresa de esta Notificación

Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de esta Notificación. Aunque haya aceptado recibir esta Notificación por vía electrónica, tiene igualmente derecho a obtener una copia impresa de la misma. Para obtener una copia impresa de esta

Notificación, solicite una copia a su médico en la próxima cita, envíe una solicitud por escrito al director de privacidad de Hanger Clinic a la dirección que se detalla más abajo, o envíe una solicitud por correo electrónico a HIPAA@hanger.com.

QUEJAS

Si cree que hemos violado sus derechos a la privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Para presentar una queja, comuníquese por escrito o por teléfono con el director de privacidad de Hanger Clinic.

Hanger Clinic
Attn: HIPAA Privacy Officer
10910 Domain Drive
Austin, TX 78758
Línea gratuita: 1-800-506-4264
Línea TTY: 1-800-226-0262
Correo electrónico: HIPAA@hanger.com

Puede comunicarse con el director de privacidad de Hanger Clinic para obtener más información sobre el proceso de presentación de quejas o sobre cualquiera de los otros temas que se tratan en esta Notificación.

Bajo ninguna circunstancia tomaremos represalias contra usted por presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario.

Esta Notificación tiene vigencia en su totalidad a partir de marzo de 2014.



NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigencia: marzo de 2014

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALA CON ATENCIÓN.

La presente Notificación de Prácticas de Privacidad se le entrega de conformidad con la Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).

Nos comprometemos firmemente a proteger su información médica, también conocida como "Información Médica Protegida". Debido a que tenemos que registrar la atención que recibe para que podamos brindarle el tratamiento más adecuado y cumplir con las diferentes exigencias legales, creamos una historia clínica sobre su atención. Para poder cobrar por los servicios que recibe, transmitimos parte de la información médica sobre su atención, y usamos algunos datos en nuestras operaciones diarias. Esta Notificación le informará sobre las diferentes maneras en que usamos y divulgamos su Información Médica Protegida. Esta Notificación también describe sus derechos y nuestras obligaciones con respecto al uso o divulgación de la Información Médica Protegida.

ACUSE DE RECIBO DE ESTA NOTIFICACIÓN

Para certificar que recibió esta Notificación, se le pedirá que firme un acuse de recibo. El objetivo es informarle sobre los posibles usos o de la divulgación que pueda hacerse de su Información Médica Protegida y que conozca sus derechos a la privacidad. La prestación de nuestros servicios no estará de ningún modo condicionada a que firme el acuse de recibo. Si se niega a firmar el acuse de recibo, procederemos igualmente a brindarle tratamiento, y usaremos y divulgaremos su Información Médica Protegida para los fines descritos en esta Notificación.

NUESTRAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

La "Información Médica Protegida" es información de salud que lo identifica personalmente. Esta información se relaciona con su salud física o mental y sus afecciones pasadas, presentes y futuras y los servicios de atención médica relacionados, y con los pagos pasados, presentes y futuros de dichos servicios de atención médica, e incluye información demográfica como su edad, dirección o correo electrónico. Por ley, Hanger Clinic está obligada a hacer lo siguiente:

- Asegurar que su Información Médica Protegida se mantenga bajo reserva.
- Entregarle esta Notificación sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad en relación con el uso y la divulgación de su Información Médica Protegida.
- Cumplir con los términos y las condiciones de la Notificación actualmente en vigencia.
- Describir cómo se le comunicarán los cambios que se realicen en esta Notificación.
- Informarle en caso de que haya una violación a la seguridad de su Información Médica Protegida.

Nos reservamos el derecho a modificar esta Notificación. La fecha de vigencia se indica en la parte superior de la primera página y en la parte inferior de la última página. Nos reservamos el derecho a considerar válida la Notificación revisada para su Información Médica Protegida que ya poseamos, y para cualquier otra Información Médica Protegida que generemos o recibamos en el futuro. Para obtener otra Notificación de Prácticas de Privacidad, solicite una copia a su médico en la próxima cita, envíe una solicitud por escrito al director de privacidad de Hanger Clinic a la dirección que se detalla más abajo, o envíe una solicitud por correo electrónico a HIPAA@hanger.com.

CÓMO PODEMOS USAR O DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Las siguientes categorías describen los diferentes tipos de uso y divulgación de su Información Médica Protegida que podemos o tenemos la obligación de hacer. También incluimos algunos ejemplos del tipo de uso y divulgación en cada categoría. No obstante, las categorías no detallan de manera exhaustiva todos los tipos posibles de uso y divulgación.

Uso y divulgación para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica

Tratamiento: Usaremos y divulgaremos su Información Médica Protegida para brindar, coordinar y manejar su atención médica y cualquier tratamiento relacionado. Esto incluye la coordinación o gestión de su atención médica con terceros. Por ejemplo, podemos divulgar su Información Médica Protegida, según sea necesario, al médico que lo remitió a nosotros. También divulgaremos su Información Médica Protegida a otros proveedores de atención médica que le brinden tratamiento.

Pago: Podemos usar y divulgar su Información Médica Protegida a los fines de facturar y cobrar por los servicios de atención médica que le brindemos. Esto puede incluir ciertas actividades realizadas por su plan de seguro médico antes de aprobar o pagar los servicios de atención médica que recomendamos para usted, tales como: determinar la elegibilidad o cobertura para los beneficios del seguro, revisar los servicios que se le brindan para determinar la necesidad médica, y llevar a cabo actividades de revisión de la utilización de servicios. También podemos informar a su plan de salud sobre un dispositivo ortopédico o protésico que esté por recibir, con el fin obtener la autorización previa o determinar si su plan cubrirá el dispositivo.

Operaciones de atención médica: Podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida en relación con nuestras operaciones comerciales. Tales operaciones incluyen, entre otras, las actividades de evaluación de calidad, el desarrollo de pautas clínicas, la revisión de la cualificación y el desempeño de médicos y otros profesionales de atención médica, las actividades de capacitación, los servicios jurídicos y las tareas de auditoría, el desarrollo y la planificación de negocios, la gestión empresarial y las actividades administrativas generales de nuestros centros. Podemos compartir su Información Médica Protegida con "socios comerciales" terceros que realicen diferentes actividades (p. ej., cobranzas, servicios de transcripción, etc.) para nuestras instalaciones. Cada vez que un acuerdo entre nuestro centro y un socio comercial implique el uso o divulgación de su Información Médica Protegida, celebraremos un contrato por escrito que contenga cláusulas para proteger la privacidad de dicha información.

Alternativas de tratamiento: Podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida para brindarle información sobre alternativas de tratamiento u otros productos y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés.

Recordatorios de citas: Podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida para comunicarnos con usted con el fin de recordarle sus citas.

Hojas de registro: Podemos usar una hoja de registro en la mesa de recepción, donde se le pedirá que firme. También podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando el médico esté listo para atenderlo.

Venta del centro: Si decidimos vender este centro o fusionarnos o unirnos con otro centro, podemos compartir su Información Médica Protegida con los posibles compradores o nuevos dueños.

Otros tipos de uso y divulgación permitidos o exigidos sin autorización escrita

Otras personas que participan en su atención médica: A menos que se oponga, o en el caso de que no esté presente, se encuentre incapacitado o en situación de emergencia, podemos divulgar su Información Médica Protegida a un miembro de su familia, pariente, amigo cercano o a cualquier otra persona que usted designe, en la medida en que se relacione directamente con la participación de dicha persona en su atención médica o en el pago de dicha atención. Además, podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida para notificar o contribuir a notificar a un familiar, representante personal o cualquier otra persona responsable de su atención, sobre su estado general, condición y ubicación. Por último, también podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida a entidades que asistan en tareas de socorro en caso de catástrofes, para que se pueda notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable de su atención sobre su estado general, condición y ubicación.

Exigencia legal: Podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida en la medida en que así lo exijan las leyes locales, estatales o federales.

Salud pública: Podemos divulgar su Información Médica Protegida para actividades de salud pública a las autoridades correspondientes que tengan autorización legal para recibir esa información. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, la prevención o el control de una enfermedad, lesión o discapacidad, el informe de eventos vitales y la realización de tareas de vigilancia pública, investigaciones sobre salud pública e intervenciones de salud pública, incluida la notificación a personas que puedan haber estado expuestas a enfermedades transmisibles o que tengan riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.

Supervisión sanitaria: Podemos divulgar la Información Médica Protegida a un organismo de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones: certificaciones o medidas disciplinarias; y acciones o procedimientos civiles, administrativos y penales. Los organismos de supervisión que requieren esta información incluyen organismos gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, los programas de beneficios gubernamentales, otros programas reglamentarios del gobierno y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Maltrato o abandono: Podemos divulgar su Información Médica Protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley a recibir denuncias de maltrato o abandono de menores. Asimismo, si creemos que usted ha sido víctima de maltrato, abandono o violencia doméstica, podemos divulgar su Información Médica Protegida a una entidad u organismo gubernamental autorizado por ley a recibir denuncias de maltrato, abandono o violencia doméstica, incluidos los organismos de servicios sociales o de protección. Solo divulgaremos su información si usted acepta o cuando las leyes lo exijan o autoricen.

Administración de Medicamentos y Alimentos: Podemos divulgar su Información Médica Protegida a personas o empresas que estén obligadas por la Administración de

Medicamentos y Alimentos a informar sobre eventos adversos, defectos o problemas en productos o desviaciones de productos biológicos; a hacer un seguimiento de productos; a permitir la retirada, la reparación o el reemplazo de productos; o a realizar actividades de vigilancia posterior a la comercialización, según se requiera.

Procedimientos legales: Podemos divulgar su Información Médica Protegida en respuesta a una orden judicial o de un tribunal administrativo. También podemos divulgar su Información Médica Protegida en respuesta a una citación judicial, pedido de presentación de pruebas u otro proceso legal iniciado por una parte en un procedimiento judicial o administrativo, pero solo si se han tomado las medidas correspondientes para notificarle sobre dicha citación, pedido de pruebas o proceso legal, o para obtener una orden de la corte o el tribunal administrativo para proteger la información solicitada.

Aplicación de la ley: Podemos divulgar su Información Médica Protegida en respuesta a una orden, citación o auto judicial, o en respuesta a un proceso similar autorizado por ley. Además, en respuesta a la solicitud de un agente de la ley, podemos divulgar su Información Médica Protegida a los fines de permitir la identificación o localización de un sospechoso, fugitivo, testigo clave o persona desaparecida, o en relación con una víctima presunta o real de un delito. Por último, podemos divulgar su Información Médica Protegida a un agente de la ley: (1) para denunciar una muerte de la que sospechamos que puede deberse a un acto criminal; (2) para denunciar actos delictivos en nuestras instalaciones; o (3) en el caso de una emergencia médica (fuera de nuestras instalaciones), para denunciar un delito e informar la ubicación del delito o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Conjuntos de datos limitados: Podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida como parte de un "conjunto de datos limitado". Un conjunto de datos limitado contiene información sobre todos o una parte de nuestros pacientes, con la mayoría de los datos de identificación, a excepción de las fechas de nacimiento o de servicio, y los datos de ciudad, estado y código postal. Podemos usar o divulgar su Información Médica Protegida como parte de un conjunto de datos limitado para fines de investigación, salud pública, acreditación, calidad o para otras operaciones de atención médica. Cuando divulguemos un conjunto de datos limitado a un tercero, primero le haremos firmar un acuerdo escrito en el que se le obligue a no verificar la información de identidad ni a contactar a las personas.

Investigación: En ciertas circunstancias, podemos divulgar su Información Médica Protegida a investigadores, cuando la investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional o un comité de privacidad que haya revisado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para asegurar la privacidad de su Información Médica Protegida. También podemos divulgar su Información Médica Protegida a personas que se estén preparando para llevar a cabo un proyecto de investigación, siempre y cuando no saquen dicha información de nuestras instalaciones.

Amenaza grave para la salud o seguridad: Podemos usar y divulgar su Información Médica Protegida si creemos que es necesario para evitar o reducir una amenaza grave e inminente para la salud o seguridad de una persona o del público en general. En ciertas circunstancias, también podemos divulgar la Información Médica Protegida si es necesaria para que las autoridades policiales identifiquen o arresten a una persona.

Actividades militares y seguridad nacional: Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su Información Médica Protegida según lo requieran las

autoridades de mando militar. También podemos divulgar la Información Médica Protegida sobre personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras pertinentes. Por último, podemos revelar su Información Médica Protegida a funcionarios federales autorizados para que puedan: (1) llevar a cabo tareas de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley; o (2) brindar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Compensación laboral: Podemos divulgar su Información Médica Protegida según se autorice para cumplir con las leyes de compensación laboral y otros programas similares legalmente instaurados que dispongan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Reclusos: Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un agente de la ley, podemos revelar su Información Médica Protegida a dicha institución o agente de la ley, si es necesario: (1) para brindarle atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de los demás; (3) para hacer cumplir la ley en el interior de la institución correccional; o (4) para la administración y mantenimiento de la seguridad de la institución correccional.

Acceso de los padres: Algunas leyes estatales sobre menores permiten o exigen la divulgación de la Información Médica Protegida a padres, tutores y personas en situación jurídica similar. Cumpliremos con las leyes aplicables del estado en el que se brinde tratamiento y divulgaremos la información necesaria de acuerdo con dichas leyes.

Tipos de uso y divulgación que requieren autorización escrita

Todos los demás tipos de uso y divulgación de su Información Médica Protegida que no hayan sido descritos anteriormente solo tendrán lugar mediante su autorización por escrito. En la mayoría de los casos, el uso y la divulgación de notas de psicoterapia, o para fines de mercadeo o venta de Información Médica Protegida, requerirá su permiso por escrito. Usted podrá revocar dicha autorización por escrito, en cualquier momento. Usted comprende que no podemos revertir el uso o divulgación que hayamos hecho bajo autorización antes de recibir su revocación por escrito, y que estamos obligados a llevar un registro de la atención médica que le brindamos. Esta autorización es un documento separado que tendrá la oportunidad de leer antes de decidir firmarlo. A excepción de tratamientos relacionados con investigaciones, no condicionaremos su tratamiento al hecho de que firme o no autorización alguna.

SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

A continuación, se incluye una declaración de sus derechos con respecto a su Información Médica Protegida y una descripción breve de cómo puede ejercer tales derechos.

Derecho a inspeccionar y obtener copias

Usted puede inspeccionar y obtener una copia de su Información Médica Protegida que consta en su historia clínica y en los registros de facturación, y en cualquier otro registro que Hanger Clinic utilice para tomar decisiones sobre usted, siempre y cuando conservemos en nuestro poder dicha Información Médica Protegida.

Para inspeccionar y copiar su Información Médica Protegida, deberá enviar una solicitud por escrito al director de privacidad del consultorio o los consultorios